



MEMORANDO

662

Bogotá,

PARA: LUZ GERALDINE RICARUTE SANDOVAL
Profesional Contratista de Planeación
OSCAR ORLANDO TORRES RODRÍGUZ
Profesional Contratista Contabilidad
ANDRÉS DAVID MARTÍNEZ ALVAREZ
Abogado de Apoyo Contratación.

DE: ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA.

ASUNTO: Designación Comité Evaluador Proceso FDLPA-SASI-018-2025

Comedidamente me permito informarles que han sido designados como miembros del Comité Asesor Evaluador dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía FDLPA-SASI-018-2025 cuyo objeto es: **“Adquirir a título de Compra venta de elementos para el fortalecimiento de las capacidades operativas y funcionales de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de la localidad de puente Aranda en marco del proyecto de inversión 2451 Puente Aranda Participativa”**

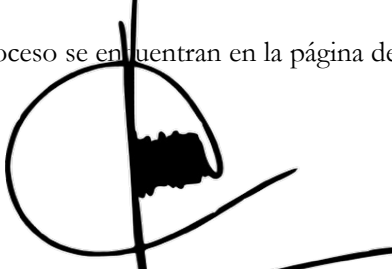
Es oportuno precisar que las actividades del Comité Asesor Evaluador se encuentran enmarcadas normativamente por el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y por tal razón deberán ceñirse exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública.

En consecuencia, la labor de evaluación se deberá desarrollar de la siguiente manera:

Etapas de verificación de requisitos habilitantes: Corresponderá de acuerdo con su especialidad profesional, es decir, la verificación jurídica la efectuará El profesional, **ANDRÉS DAVID MARTÍNEZ ALVAREZ**; la verificación de requisitos técnicos, la propuesta económica y la verificación de requisitos ambientales la efectuará, **LUZ GERALDINE RICARUTE SANDOVAL**; y la verificación de requisitos financieros será realizada por el profesional **OSCAR ORLANDO TORRES RODRÍGUEZ**.

Los documentos correspondientes al proceso se encuentran en la página del SECOP II, proceso FDLA-SASI-018-2025.

Cordialmente,



VÍCTOR ALFONSO CRUZ SANCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda

Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: *Andrés David Martínez Álvarez - Abogado Apoyo FDL*
Revisó: *Jenny Andrea Rocha - Abogado de Contratación FDL*
Revisó: *Jesús David Díaz Campos - Abogado de Despacho FDL*